



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000338-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215228491 - 29]

VISTO:

El Memorando N° 000424-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215228491-28] de la Dirección Ejecutiva, el Oficio N° 000422-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [215228491-27] de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000027-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4450467-5] de fecha 13 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Regional Lambayeque, correspondiente al año fiscal 2023 – PAC 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, concordante con lo señalado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con Oficio N° 000422-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [215228491-27] de fecha 28 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque, solicita la inclusión del siguiente procedimiento de selección en el PAC 2024:

Descripción del Objeto	Tipo de Procedimiento	Mes Programado	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRUGIA CISTOSCOPICA PARA EL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-IOARR-CUI N°2617676	LICITACIÓN PÚBLICA	Junio	2.6.32.42	S/.950,000.00
ADQUISICIÓN DE CINCO (05) DESFIBRILADORES PARA EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE -IOARR -CUI N°2617676	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Junio	2.6.32.42	S/.342,000.00
ADQUISICIÓN DE OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL AL 99.5% PARA EL TANQUE CRIOGENICO DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Junio	2.3.18.12	S/.215,588.00



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000338-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215228491 - 29]

Que, mediante Oficio N° 000661-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [215228491-25] de fecha 22 de mayo del 2024, la Oficina de Planeamiento de la entidad ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario, para la Adquisición de Sistema de Cirugía Cistoresectoscopica para el Servicio de Centro Quirúrgico y Anestesiología del Hospital Regional Lambayeque - IOARR - CUI N° 2617676 por el importe de S/.950,000.00, con fuente de financiamiento Recursos Determinados - Foncor, categoría presupuestal 9002, meta 167 y partida de gasto 26.32.42;

Que, mediante Oficio N° 000655-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [215228491-24] de fecha 22 de mayo de 2024, la Oficina de Planeamiento, ha otorgado la Certificación Presupuestal para la Adquisición de cinco (05) desfibriladores para el Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Regional Regional Lambayeque - IOARR - CUI N° 2617676 por el importe de S/. 342,000.00, con fuente de financiamiento Recursos Determinados - Foncor, categoría presupuestal 9002, meta 167 y partida de gasto 26.32.42;

Que, con Oficio N° OFICIO N° 000936-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-UGP [515333108-6] la Jefa de la Unidad de Gestión de Pacientes de nuestro nosocomio solicita Disponibilidad Presupuestal para la "CONTRATACIÓN "ADQUISICIÓN DE OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL AL 99.5% PARA EL TANQUE CRIOGENICO DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE", en la específica de gasto 2.3.18.12. Medicamentos de la fuente de financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, por el importe de S/. 215,586.00 soles y con el Oficio N° 000680-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [515333108-7] de fecha 24 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento en coordinación con las áreas asignadas, ha otorgado la Certificación Presupuestario, para la Adjudicación Simplificada: "Adquisición de Oxígeno líquido medicinal al 99.5% para el Tanque Criogenico del Hospital Regional Lambayeque", por el importe de (S/. 215, 588.00) Soles;

Que, con Memorando del visto, la Dirección Ejecutiva dispone la proyección del acto resolutorio de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Procedimiento de Selección antes descrito, a fin de proceder a la inclusión;

Que, el artículo 6.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento". El numeral 6.2. prescribe que: *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, conforme al numeral 6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD "Plan Anual de Contrataciones" del Organismo Superior de Contrataciones del Estado-OSCE, dispone que: *"El Plan Anual de contrataciones debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar"*; asimismo el Sub numeral 7.6.2 del numeral 7.6 del citado documento normativo dispone que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3628405-17] de fecha 30 de abril de 2021, se DISPONE que el HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE proceda a actuar en calidad de Entidad en el marco de la Ley de contrataciones; resolución que a la fecha sigue vigente, de acuerdo al Informe Legal N° 000227-2023-GR.LAMB/ORAJ [4542892-17], suscrito por el Jefe Regional de Asesoría Jurídica, concluyendo que la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000240-2021-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3628405-17] de fecha 30 de abril de 2021, sigue vigente, al no haber sido expresamente dada de baja con otro acto resolutorio; por lo que, conforme a sus considerandos surte todos sus efectos legales;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000338-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215228491 - 29]

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000076-2023-GR.LAMB/GR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **MODIFICATORIA** del PAC (Plan Anual de Contrataciones-2024) del Hospital Regional Lambayeque, teniendo que incluir los siguientes procedimientos de Selección, según el siguiente detalle:

Descripción del Objeto	Tipo de Procedimiento	Mes Programado	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CIRUGIA CISTORESECTOSCOPICA PARA EL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO Y ANESTESIOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-IOARR-CUI N°2617676	LICITACIÓN PÚBLICA	Junio	2.6.32.42	S/.950,000.00
ADQUISICIÓN DE CINCO (05) DESFIBRILADORES PARA EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE-IOARR -CUI N°2617676	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Junio	2.6.32.42	S/.342,000.00
ADQUISICIÓN DE OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL AL 99.5% PARA EL TANQUE CRIOGENICO DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Junio	2.3.18.12	S/.215,588.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones de Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de expedida la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000338-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215228491 - 29]

y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 29/05/2024 - 11:47:45

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
29-05-2024 / 11:31:07
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
29-05-2024 / 11:14:21